

Memorias del 3er Foro Académico

Catalogación de monumentos históricos inmuebles y arquitectura popular: Caso de estudio, ciudad de Acámbaro, Guanajuato

Aida Robles Fuentes

3er foro
académico

ISBN: 978-607-484-265-4

foroacademicoencrym@gmail.com
www.foroacademicoencrym.com

Resumen

La catalogación de monumentos es un proceso importante para la conservación del patrimonio, ya que es una de las herramientas con la cual se puede llevar un registro de los procesos o cambios en los edificios, útil para su protección y conservación.

La arquitectura popular o de contexto no se ha considerado en los procesos de catalogación de monumentos, sino se toman más en cuenta los grandes edificios civiles y religiosos.

Acámbaro, Guanajuato, una ciudad relativamente pequeña, cuenta con gran diversidad de monumentos, tanto históricos como vivienda de arquitectura popular, en espera de ser conservada. Esto puede llevarse a cabo con la catalogación de toda esta arquitectura, así como mediante el fomento en la población del conocimiento, la apropiación y el cuidado del patrimonio cultural.

La restauración y conservación no deben enfocarse sólo en el cuidado de monumentos de gran relevancia, sino también atender la vivienda de arquitectura popular, la vivienda más allá de sus fachadas, conservando al interior sus partidos arquitectónicos.

Palabras clave

Arquitectura popular, catalogación, monumentos históricos, conservación.

Antecedentes

Porque responden a necesidades diversas, no todas las arquitecturas son iguales. Suelen clasificarse como arquitectura histórica, o arquitectura popular o tradicional. Esta última es de la que se hablará.

Sobre el *patrimonio cultural* se puede decir que es el conjunto de todos los bienes, tangibles e intangibles que, por su valor propio, deben ser considerados de interés relevante para la permanencia de la identidad y la cultura de un pueblo. El patrimonio cultural abarca desde pirámides y palacios hasta arquitectura popular, así como tradiciones, lenguas, costumbres, etcétera.

Tanto la Ley General de Asentamientos Humanos como la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas (LFMZAAH; INAH 1972), mencionan que es de utilidad pública el cuidado y la protección del patrimonio, y esta última le otorga la facultad al Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) para la investigación, protección, conservación, restauración y recuperación de los monumentos.¹

El INAH creó un sistema de catalogación de monumentos para la salvaguardia del patrimonio federal. Con la promulgación de la LFMZAAH, se encarga de realizar el inventario, registro y catálogo de los bienes culturales.

Los catálogos de monumentos son una especie de ficha que contiene datos y especificaciones sobre un inmueble catalogado como monumento. Algunos datos que contienen estas fichas son: localización y características del inmueble, uso original, uso actual, época de edificación, datos históricos, observaciones, croquis y fotografías. Las fichas son levantadas por personal del INAH, y sirven, tanto a las autoridades como a los propietarios o a la ciudadanía en general, como registro del estado en que se encuentran los inmuebles.

¹ INAH 2009.

El catálogo de monumentos, sin embargo, no toma en cuenta la arquitectura contextual y vernácula que conforma el escenario donde destacan los monumentos como protagonistas y que contribuye a mantener la calidad ambiental que caracteriza a los barrios más entrañables de los estados y municipios de la República Mexicana.²

El catálogo del estado de Guanajuato cuenta con un total de 6 413 fichas, de las cuales 71 pertenecen a la ciudad de Acámbaro.

Arquitectura popular

El patrimonio tradicional, popular o vernáculo construido es la expresión fundamental de la identidad de una comunidad, de sus relaciones con el territorio y, al mismo tiempo, la manifestación de la diversidad cultural del mundo.

Lo vernáculo puede ser reconocido por: el modo de construir; emanado de la propia comunidad; el reconocible carácter local o regional ligado al territorio; la coherencia de estilo, forma y apariencia, así como el uso de tipologías arquitectónicas; la sabiduría tradicional en el diseño y en la construcción, que se transmite de manera informal; la respuesta directa a los requerimientos funcionales, sociales y ambientales, y la aplicación de sistemas, oficios y técnicas tradicionales de construcción.³

Para que un bien cultural sea monumento no sólo debe ser antiquísimo, o que en él hayan ocurrido hechos históricos; también forman parte de éste otros elementos, como los materiales y los sistemas constructivos, dependiendo de un medio que caracteriza a una región particular, puesto que la comunidad, con sus costumbres, que atestiguan cómo el pasado es la prueba del proceso histórico de un pueblo, utiliza, vive y participa en las edificaciones.

² INAH 2009.

³ Carta del Patrimonio Vernáculo Construido.

La arquitectura popular o tradicional se identifica también como arquitectura contextual.

Algunas características de la arquitectura popular o tradicional son: el protagonismo de los materiales y de las técnicas constructivas de la zona y su adecuación a las necesidades funcionales; es práctica, ya que se ajusta a los materiales existentes y a la finalidad de la construcción.

La arquitectura popular de Acámbaro consiste en viviendas de un nivel, con una fachada simple que consta de puerta-ventana, y materiales como adobe, piedra, tabique y teja.

Actualmente, aún existe en Acámbaro este tipo de arquitectura, en el centro y en algunos barrios, pero, si no se le da la importancia que se merece, en un futuro puede no quedar rastro de su existencia, pues en Acámbaro con frecuencia la población autoconstruye, para lo cual tira este tipo de viviendas. (Fig. 1-6)



Fig. 1 Izq. Vivienda en calle Leona Vicario, Acámbaro, Gto.

Fig. 2 Der. Vivienda en calle I. Zaragoza, Acámbaro, Gto.

Tomadas del Catálogo de Monumentos Históricos de Guanajuato



Fig. 3 y 4 Superiores. Vivienda (fachada e interior) en calle Sámano, Acámbaro, Gto.

Fig. 5 Inferior izq. Vivienda en calle Francisco I. Madero

Tomadas del Catálogo de Monumentos Históricos de Guanajuato

Fig. 6 Inferior der. Vivienda en calle Guadalupe Victoria esquina 16 de Septiembre. Tomada por Aida Robles F.



Catalogación de arquitectura popular

En el Catálogo de Monumentos Históricos publicado por el INAH en las décadas de 1980 y 1990 no se incluyó la vivienda de arquitectura popular⁴ (Lezama-López 2009).

Dentro del patrimonio tangible debieran tomarse en cuenta

⁴Y. Lezama-López 2009.

no sólo los grandes edificios históricos, sino toda la vivienda de arquitectura popular, que es la que en gran medida aporta valor e identificación a las ciudades, pues forma parte importante del contexto. Así, es importante que la arquitectura popular se integre dentro del catálogo de monumentos, para tener un registro y monitoreo de las edificaciones de este tipo de arquitectura, evitando que se derrumben, abandonen o intervengan inadecuadamente.

Algunos indicadores que se podrían tomar en cuenta para la clasificación y catalogación de la arquitectura popular son: materiales constructivos propios de la región, sistemas y técnicas constructivas tradicionales y su partido arquitectónico.

En la ciudad de Querétaro, que es patrimonio cultural, en 1990 existían 953 fichas de catálogo, y para el 2003 se adicionaron 806, para incluir la arquitectura popular edificada en el siglo XIX y los edificios del primer tercio del siglo XX, contando con un total de 1 759 fichas. Con este registro se puede llevar un seguimiento de todas las viviendas catalogadas para, así, protegerlas y restaurarlas apropiadamente.

Es importante la actualización del catálogo de la ciudad de Acámbaro, ya que, además de que en él no está integrada la vivienda de arquitectura popular, con el paso del tiempo algunos de los inmuebles catalogados han sufrido intervenciones o han desaparecido. Mediante la catalogación de este tipo de arquitectura se podría mantener el valor e identificación de la ciudad, con la finalidad de que no pierda su identidad.

Caso de Acámbaro, Guanajuato

Acámbaro se localiza en el estado de Guanajuato. Colinda al norte con los municipios de Tarimoro y Jerecuaro, al sur con el estado de Michoacán, al este con Tarandacuao y al oeste con Salvatierra. Tradicionalmente conocida como “La primera villa de Guanajuato”, se fundó el 19 de septiembre de 1526.⁵ (Fig. 7)



Fig. 6 Mapa del estado de Guanajuato, con Acámbaro resaltado en la parte inferior. Mapa del municipio de Acámbaro. Tomados de Gobierno de Acámbaro 2009a.

El municipio de Acámbaro cuenta con más de 130 construcciones arquitectónicas civiles y religiosas consideradas monumentos históricos por el INAH, como la Fuente Taurina, el templo y convento de San Francisco, el templo del Hospital, el Santuario de Guadalupe, el acueducto, el Puente de Piedra, etc., que se encuentran en un estado regular a bueno. (Fig. 8-15)

⁵ Gobierno de Acámbaro 2009a.



Fig. 8 Izq. Acueducto, en la calle Hidalgo, Acámbaro, Gto.

Fig. 9 Der. Pila del Águila, Acámbaro, Gto.
Tomadas del Catálogo de Monumentos Históricos de Guanajuato



Fig. 10 Izq. Templo y convento de San Francisco, Acámbaro, Gto.

Fig. 11 Der. Templo del Hospital, Acámbaro, Gto.
Tomadas del Catálogo de Monumentos Históricos de Guanajuato



Fig. 12 Izq. Santuario de Guadalupe, Acámbaro, Gto.

Fig. 13 Der. Puente de Piedra, Acámbaro, Gto.
Tomadas del Catálogo de Monumentos Históricos de Guanajuato



Fig. 14 Izq. Templo de La Promesa, Acámbaro, Gto.



Fig. 15 Der. Ermita, Acámbaro, Gto.

Tomadas del Catálogo de Monumentos Históricos de Guanajuato

La ciudad cuenta con un “Reglamento de Construcciones y Conservación del Centro Histórico del Municipio de Acámbaro, Guanajuato” que, en su artículo 82, marca las delimitaciones; la Zona de Protección del Centro Histórico da un aproximado de 25% del total del territorio. Cabe subrayar que, aunque estén catalogados 71 inmuebles, se debe revisar la zona de monumentos para incluir la arquitectura popular del siglo XIX, cuyo universo es de 35 a 50 inmuebles, aproximadamente. (Fig. 16)

En el estado de Guanajuato existen varias ciudades, como San Miguel de Allende, Dolores Hidalgo y Guanajuato, que cuentan tanto con una zona de monumentos —que por su importancia histórica y turística se pone más interés en cuidarla, conservarla y monitorearla—, como con un catálogo. Sin embargo, existen varias localidades que tienen monumentos de gran valor; así como arquitectura popular que le da una identificación a estas localidades, como es el caso de Acámbaro, y que no tienen un



Fig. 16 Mapa de la ciudad de Acámbaro, Gto. Tomada del folleto del Comité de Turismo Municipal de Acámbaro, Gto.

buen monitoreo por parte de las autoridades, pues las oficinas del INAH se encuentran en un municipio más grande.

En la ciudad de Acámbaro existen varios monumentos importantes que se encuentran en buenas condiciones; sin embargo, a la fecha pervive una gran cantidad de viviendas de arquitectura popular; tanto en el centro como en los alrededores, que se pueden rescatar y conservar.

No se puede dejar perder este tipo de arquitectura, pero en una ciudad en la que ni los habitantes ni de las autoridades dan mucha importancia al patrimonio, esto puede llegar a suceder.

Conclusiones

En Acámbaro, como en otras tantas ciudades de nuestro país, así como existe una zona de monumentos en la que se encuentran inmuebles catalogados por su valor histórico o artístico, también hay una gran variedad de arquitectura popular a la que no se le da cuidado y protección. Por este motivo, varios inmuebles de este tipo deben incluirse en el Catálogo de Monumentos, para que se les tome en cuenta y no se dejen perder. Esto puede lograrse con la participación del gobierno, el INAH y la ciudadanía.

Se debe dar más difusión al patrimonio en las ciudades pequeñas, para que la población conozca la importancia de sus monumentos y ayuden en su protección y salvaguardia, apropiándose de ellos y conservándolos.

Es importante fortalecer el estudio, el registro y la catalogación del patrimonio material e inmaterial de la ciudad de Acámbaro, para su mejor desarrollo.

Las propuestas para la conservación del patrimonio no pueden copiarse para aplicarse indiscriminadamente en cualquier parte del mundo, sino que deben tomarse en cuenta los valores y circunstancias de cada sitio, mediante estudios especialmente diseñados para las circunstancias de cada caso y que incluyan la participación activa de la comunidad.

Es esencial el trabajo conjunto entre los diferentes niveles de gobierno, en el que han de estar involucradas las comunidades que dan soporte, valor y significado al patrimonio.

Bibliografía

Carta del Patrimonio Vernáculo Construido
1999 ICOMOS.

Gobierno de Acámbaro
2009a *Acámbaro*, disponible en <www.acambaro.gob.mx>, consultado el 19 de mayo.

2009b Reglamento de construcción de la ciudad de Acámbaro, Guanajuato, disponible en <www.acambaro.gob.mx/reglamentos.html>, consultado el 19 de mayo.

Gobierno de Guanajuato
2009 *GtoExperience*, disponible en <www.vamosaguanajuato.com/index.php/acambaro>, consultado el 19 de mayo.

com/index.php/acambaro>, consultado el 19 de mayo.

INAH, Instituto Nacional de Antropología e Historia
1972 Ley Federal de Zona de Monumentos Arqueológicos, Artísticos e Históricos.

2009 *Catalogación de monumentos históricos*, disponible en <<http://www.cnmh.inah.gob.mx/4001.html>>, consultado el 18 de mayo.

Lezama-López, Y.

2005 “Hacia una definición de políticas de conservación de áreas históricas mexicanas: La conservación integrada y la rehabilitación de las Zonas de Monumentos Históricos en el estado de Querétaro”, en *Hereditas*, dos, agosto del 2005, pp. 58-69.

2006 “Las políticas de planeación de uso de suelo y la conservación integrada de las Zonas de Monumentos Históricos (ZMH)”, en *Memoria del I Congreso Nacional de Suelo Urbano*, 23 al 25 de noviembre de 2005, Ciudad de México.

2009 Comunicación personal, 25 de mayo.

Valencia Valera, Víctor Hugo, director del Centro INAH Puebla

2008 “El cronista ante la gestión municipal para la protección del patrimonio cultural”, en *CamINAH por los Centros, experiencias de éxito*, núm. 2, pp. 51-57.